



Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM Nº 4936 de fecha 30.12.2019. **UBICACIÓN:**

SANTA ADELA N°0791

RESOLUCIÓN № 1820/_______/2022

RECOLETA,

1 8 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM № 4936 de fecha 30.12.2019 que ha solicitado aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle SANTA ADELA Nº0791 con destino EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS.
- 2. Correo Electrónico de fecha 30.01.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- Que han transcurrido más de VEINTITRÉS MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- Que han transcurrido más de SESENTA DÍAS desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
- 5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Permiso de Edificación ING DOM Nº4936 de fecha 30.12.2019, para la propiedad ubicada en calle SANTA ADELA Nº0791 con destino EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS.
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





Dirección de Obras Municipales

ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM Nº4936 de fecha 30.12.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



MEI/NAG/nag_17.01.2022 DISTR .:

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra(ita). Gladys Nazar Samur Propietario - San Diego N°1466, Santiago

Sr. Alfredo Iturriaga Torres Arquitecto Patrocinante – Av. Providencia N°2563, Providencia.





